

MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1916/21.11.2022, PRESTACIÓN SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1982

TEMUCO, 29 de Noviembre de 2022

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N°19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- 2.-En el D.F.L. N° 19.175, 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.-La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022;
- 4.-El Decreto N° 287, de fecha 30.09.2022, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El Decreto Exento N° 5495 de fecha 31 de diciembre de 2021 y Decreto N° 27 de fecha 04 de febrero de 2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales y Provinciales;
- 6.-La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°;
- 7.-La Resolución Exenta N° 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI;
- 8.-La Resolución Exenta N° 1916 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que Aprueba prestación Social del Fondo Organización Regional de Acción Social ORASMI;
- 9.-El correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, de profesional de la Unidad de Adquisiciones, que informa el monto cotizado por único proveedor para la adquisición del beneficio;
- 10.-La cotización presentada por Comercializadora E.B.S. SPA, entre el periodo del 25 hasta el 28 de noviembre, que reúne todos los requisitos de acuerdo a especificaciones presentadas al proceso de compra ágil;
- 11.- La Resolución N° 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Controlaría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.-El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016.
- 2.-Que, mediante la Resolución Exenta N° 1916 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, se aprobó la ayuda social en favor de Miguel Andrés Montoya Fernández, cédula nacional de identidad N° 17.397.046-3, consistente en 18 PLANCHAS GALVANIZADAS, por un valor total de hasta \$1.200.000.
- 3.-Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, de profesional de la Unidad de Adquisiciones, informa que según proceso de compra ágil realizado entre el periodo del 25 hasta el 28 de noviembre, se presentó única cotización, a nombre del proveedor Comercializadora E.B.S. SPA, por el monto de \$1.499.186, incrementándose el monto aprobado mediante la resolución indicada en el considerando N°2 de la presente resolución.

4.-Que, en dicho proceso de compra ágil no hubo otros proveedores que presentaran cotizaciones por el monto aprobado y que cumplieran con los requisitos establecidos en el proceso de compra ágil de Mercado Público, respecto de las dimensiones u/o medidas del producto requerido, no pudiendo concretarse la compra.

5.-Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario de la prestación de ayuda señalada en el considerando N°2, se hace necesaria su entrega.

6.-Que, por lo anterior, se debe modificar la Resolución Exenta N° 1916 de fecha 21 de noviembre de 2022, debiendo en este mismo acto disminuir el número total de Planchas Galvanizadas a entregar y manteniendo la disponibilidad presupuestaria por un monto de hasta \$1.200.000, adquisición mediante modalidad de compra ágil.

RESUELVO:

1.-MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 1916 de fecha 21 de noviembre de 2022, que “Aprueba Prestación Social del Fondo de Organización Regional de Acción Social” por disminución de insumos a entregar, quedando como sigue: ayuda social en favor de MIGUEL ANDRÉS MONTOYA FERNÁNDEZ, cédula de Identidad N° 17.397.046-3, consistente en PLANCHAS GALVANIZADAS, por una cantidad total de 12 unidades, manteniendo la disponibilidad presupuestaria autorizada por un monto total de hasta \$1.200.000.

2.-DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO, que las restantes cláusulas de la Resolución Exenta N° 1916 de fecha 21.11.2022, permanecen vigentes en todo lo que no se modifique en el presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



29/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ybeQIIAolXbV8uiuWX1H3Q==

NNR/nnr

ID DOC : 19860411

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
6. Karen Alejandra Fuentes Tapia (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social)
7. María Eugenia Mendoza Carrillo (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)